PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN CDI SUBREGIÓN URABÁ Y OTRAS OXI 2022
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo DOTACIÓN CDI SUBREGIÓN URABÁ Y OTRAS OXI 2022 atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 cuyo objeto es ***"****REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: DOTACIÓN NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA EN LAS SUBREGIONES DE URABÁ, OCCIDENTE, BAJO CAUCA Y NORDESTE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA****"*** procede a responder las observaciones allegadas dentro del plazo y por fuera de este, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	04/10/2022	Correo electrónico	VELNEC S.A.
1	05/10/2022	Correo electrónico	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA
2	05/10/2022	Correo electrónico	CONSORCIO DOTACIONES
1	05/10/2022	Correo electrónico	CONSORCIO INTERDOTACIÓN 2022
4	05/10/2022	Correo electrónico	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.
1	06/10/2022	Correo electrónico	ANGIE LORENA GARCIA GARCIA *
2	06/10/2022	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.*

**Respuesta extemporánea.*

- **OBSERVACIÓN 1 (VELNEC S.A.):**

"Una vez revisados los Términos de Referencia, nos permitimos solicitar aclaración sobre la acreditación de la experiencia adicional:

En el numeral 7.1.1. Experiencia Adicional se establece que: "Se otorgará máximo quince (15) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, ***que por lo menos uno de los dos contratos cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral,***

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

***expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-**, y publicado dentro del presente proceso de selección."*

*Por otro lado la Nota 2 del mismo numeral señala que: "De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, **se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.**"*

De acuerdo a lo anterior, entendemos que si el proponente acredita un contrato que haya incluido el suministro de alguna de las categorías citadas en la Nota 2, se le otorgará 15 puntos por el criterio de cumplimiento de las especificaciones de la Guía de Orientación del ICBF, ¿es correcta nuestra interpretación?"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
En virtud de la observación presentada, se aclara al oferente que su interpretación es correcta de acuerdo con lo establecido en la nota No. 2 del numeral 7.1.1 de los términos de referencia.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 2 (JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA):**

"6.1.2 MATRÍCULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO

La persona natural que se presente de manera individual o como integrante de proponente plural, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste su calidad de comerciante y en el que se pueda evidenciar la capacidad de ejecutar el contrato.

Este registro deberá estar vigente y con una expedición no mayor a treinta días calendario (30) a la fecha del cierre de la presente licitación."

Nos permitimos realizar la siguiente observación:

"Quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesionales liberales, como ingeniería o medicina, no son comerciantes. Por lo tanto, no tienen que cumplir con las obligaciones previstas en el Código de Comercio. (C.Co.) entre ellas matricularse en el registro mercantil, preciso la Superintendencia de Industria y Comercio.

Según la entidad, el hecho de que un grupo de profesionales preste servicios a través de la unidad económica organizada no hace que dichos servicios sean mercantiles, pues el artículo 20 del C.Co., sobre actos, operaciones y empresas mercantiles, no los catalogan así.
Para personas naturales se puede evidenciar la capacidad de ejecutar el contrato con su matrícula profesional y su RUP.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*La exigencia del numeral "**6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO"** reduce la capacidad de presentar a personas naturales la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022*

*Por lo anterior respetuosamente solicito hacer estudio profundo con el fin de excluir "**6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO"** y dar mayor oportunidad a que personas naturales se puedan presentar a **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022.**"*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, es importante aclarar que desde el momento de la estructuración de los términos de referencia se analizó desde el punto de vista jurídico y financiero que el contratista que lleve a cabo esta interventoría deberá ser una persona natural y/o jurídica que tenga la obligación de llevar contabilidad, puesto que el desarrollo mismo de la interventoría requiere de un músculo financiero que se encuentre soportado y que es necesario para la vinculación del personal mínimo y la puesta en marcha del proyecto.

Así las cosas, todo comerciante, sin excepción está obligado a llevar contabilidad, pero, tal y como lo indica en su observación, las profesiones liberales no tienen dicha obligación y por ende no habría una forma cierta de acreditar la idoneidad desde el punto de vista financiero del proponente persona natural que no esté obligado a llevar contabilidad.

Adicionalmente, es importante mencionar que para el desarrollo del contrato que se deriva del presente proceso de selección se requiere una figura que ejecute de manera integral el objeto que se pretende contratar, es decir, requiere de la combinación de profesionales de carácter, jurídico, técnico, financiero, social, etc., por lo cual este proceso no corresponde a una estructuración que pueda ser ejecutada por un solo profesional.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 3 (CONSORCIO DOTACIONES):**

Experiencia Mínima requerida del proponente:

El numeral 6.3.1. de los términos del proceso, menciona que se deberán allegar contratos cuyo objeto y/o alcance sea la "Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional". según el requerimiento se entiende que la experiencia podrá ser acreditada de la siguiente manera:

- *Un contrato de interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje. y/o*
- *Un contrato de interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación mobiliario escolar. y/o*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- *Un contrato de interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de modalidad institucional*

  Por favor confirmar si el entendimiento es correcto.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
En virtud de la observación presentada, se aclara al oferente que su interpretación es correcta de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.1 de los términos de referencia, siempre que se acrediten las demás condiciones del mencionado numeral.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 4 (CONSORCIO DOTACIONES):**

  *"Por otra parte, al verificar el requisito y la guía de orientaciones de la dotación del ICBF, se solicita a la Entidad validar los contratos Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de **dotación de material pedagógico,** teniendo en cuenta que se contemplan dentro del alcance del contrato del proceso del asunto, sin limitarlo a la modalidad institucional definida en la Nota 1 de los términos en el mismo numeral.*

  Experiencia adicional del proponente:

  los términos de referencia del proceso señalan en el numeral 7.7.1, que se deberá aportar para el máximo puntaje, por lo menos un contrato que cumpla con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, al respecto y analizado el requisito hace pensar que el proyecto está dirigido a los contratistas del ICBF, por lo que se solicita a la Entidad la aceptación de la acreditación de contratos cuyas especificaciones de la Dotación sean similares a las del objeto del contrato del presente proceso de selección."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Respecto a la primera observación, relativa a incluir contratos de interventoría y/o supervisión y/o gerencia de dotación de material pedagógico en el numeral de experiencia mínima requerida, se acepta su solicitud toda vez que en la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF se encuentra la categoría de material pedagógico, por ende, los contratos con objeto de lo mencionado, contienen similitud con el objeto del contrato que se pretende adjudicar. Lo propio se verá reflejado en Adenda No. 2.

Respecto a la segunda observación, no se acepta su solicitud toda vez que el presente proceso de contratación está orientado a la búsqueda de un contratista que cuente con la experiencia suficiente en el cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas en la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y adicionalmente, tenido

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en cuenta que el mecanismo de obras por impuestos el cual va dirigido a una población especifica que atiende el ICBF, así las cosas esta condición debe cumplirse estrictamente dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO__

Ver Adenda No. 2.

- **OBSERVACIÓN 5 (CONSORCIO INTERDOTACIÓN 2022):**

"Experiencia adicional

Los términos de referencia mencionan:

Se otorgará máximo quince (15) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.

Con el fin de fomentar mayor participación y que varios oferentes puedan cumplir con los parámetros establecidos para la obtención del máximo puntaje, solicitamos respetuosamente ampliar el criterio puntuable por concepto de experiencia adicional y no limitarlo cumplir con las especificaciones ***del manual de dotaciones del ICBF****, ya que de ser así los únicos proponentes que podrían aspirar a obtener el puntaje por este concepto, serían necesariamente contratistas del ICBF y entendemos que en general la política de los proyectos que implementen o supervisen las Entidades del Estado van dirigidos a tener pluralidad de oferentes y no a que estos los mismos limiten el mercado para determinadas empresas.*
El presente documento es expedido y publicado a los siete (07) días del mes de octubre de 2022.

Ahora bien entendiendo que la Entidad busca otorgar puntaje adicional a las empresas que acrediten contratos similares al que se pretende contratar solicitamos que sean validos contratos que cumplan con las especificaciones o de la Guía Orientadora de ICBF o de Entidades que manejan este tipo de procesos como lo es el Ministerio de Educación Nacional1 quien cuenta con el Manual de dotaciones y anexos técnicos de los diferentes contratos que tienen similar objeto, toda vez que analizados dichos documentos se evidencia que los elementos descritos en las fichas técnicas guardan similitud a los requeridos en la Guía Orientadora para la compra de la dotación modalidades de Educación inicial del ICBF, tal como procedemos a mostrar con los siguientes ejemplos de ítems tomados de las especificaciones técnicas comparadas directamente de los documentos en mención:

1.1. Mobiliario de Cocina

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FICHA TÉCNICA Nº 104		MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	
ELEMENTO ANÁLOGO	MESON INDUSTRIAL	CATEGORÍA GENERAL	MOBILIARIO
		CLASIFICACIÓN	MOBILIARIO COCINA
		CATEGORÍA	METALICOS

IMAGEN

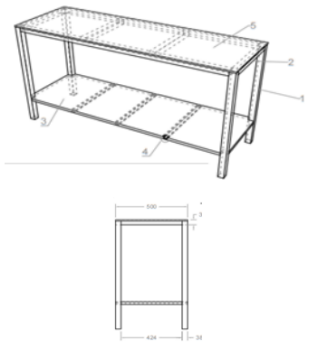

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesa de trabajo en la que se preparan los alimentos y se preparan los platos y cubiertos antes de llevarlos a la mesa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALTURA MÍNIMA	84	cm
LARGO MÍNIMO	150	cm
ANCHO MÍNIMO	50	cm
MATERIAL	Lamina y perfiles en Acero Inoxidable	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	5 años	

***Fuente**: Extracto ficha técnica de la página 215 de la Guía Orientadora para la compra de la dotación modalidades de Educación inicial del ICBF*

Ministerio de Educación Nacional

MESÓN DE TRABAJO COCINA

DESCRIPCIÓN Y USO

Mesón de trabajo en cocina establecimiento educativo. Juego conformado por un (1) mesón

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm	Pulido natural	4
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm	Pulido natural	6
Refuerzo estructural entrepaño	Acero Inoxidable	Lámina de acero inoxidable figurada en omega espesor de pared de 1,2 mm mínimo	Pulido natural	3
Entrepaño	Acero Inoxidable	Lámina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo	Pulido natural	1
Superficie	Acero Inoxidable	Lámina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo	Pulido natural	1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La superficie no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.
La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de soldadura.
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.
La chambrana debe ser colocada en su lado más largo paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismos.
Soldadura tipo MIG de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable.
Debe soportar hasta 150 kg de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.
El entrepaño debe estar soldado firmemente al marco de refuerzo estructural.
El entrepaño debe tener tres (3) refuerzos estructurales en omega soldados por debajo paralelos a su lado más corto.
La superficie no debe tener protuberancias o desviaciones debe ser 100% lisa.
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto sin ningún elemento móvil.
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 kg sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado más largo en una distancia de 2 metros.

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura de la mesa	840	10 mm +/-
Ancho de la mesa	1.500	10 mm +/-
Profundidad de la superficie	500	10 mm +/-
Ancho entre patas lado largo	1.424	10 mm +/-
Ancho entre patas lado corto	424	10 mm +/-
Distancia entre los refuerzos omega del entrepaño	350	10 mm +/-
Altura del entrepaño desde el piso	210	5 mm +/-

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

***Fuente**: Extracto ficha técnica de la página 54 del Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional*

1.2. Equipo de cocina

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G10.PP	20/12/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL	Versión 5	Página 136 de 359

FICHA TÉCNICA Nº 26		ESTUFA ENANA 1 PUESTO		
ELEMENTO ANÁLOGO	FOGONES	**CATEGORÍA GENERAL**	COCINA	
		CLASIFICACIÓN	EQUIPOS	
		CATEGORÍA	EQUIPO DE COCCIÓN	
IMAGEN		**DESCRIPCIÓN Y USO**		
		Estufa industrial tipo enana, de un quemador para calefacción con gas, conformado por dos unidades concéntricas, diseñado para soportar grandes recipientes como: fondos, ollas, pailas y otros que se requieren para cocinar en grandes escalas.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		ALTO (+/- 10 mm)	**50**	cm
		ANCHO (+/- 10 mm)	**59**	cm
		PROFUNDIDAD (+/- 10 mm)	**55**	cm
		ANCHO (parrilla)	**39 - 46**	cm
		ESPESOR (lamina acero)	**1.2**	mm
		MATERIAL	Estructura: Acero inoxidable 304 Quemador: Hierro fundido	
		COLOR	Plateado	
		CONTENIDO	Una (1) estufa de un quemador	
		VIDA ÚTIL MÍNIMA	10	AÑOS

Fuente: *Extracto ficha técnica de la página 135 de la Guía Orientadora para la compra de la dotación modalidades de Educación inicial del ICBF*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTUFA ENANA DE UN (3) QUEMADOR

DESCRIPCIÓN Y USO

Estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego esta compuesto por (1) una estufa por cocina.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Patas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm	Pulido natural	4
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1/2" espesor de pared 1,2 mm	Pulido natural	4
Frente y laterales	Acero Inoxidable	Lámina acero inoxidable plegada y grafada espesor de pared 1,2 mm	Pulido natural	3
Soportes quemadores	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm	Pulido natural	2
Quemador	Aluminio fundido	Cada uno compuesto por Dos (2) quemadores concéntricos	Fundido Satinado	1
Parrilla	Acero	Hierro fundido figurado o acero laminado espesor mínimo 1,8 mm	Negro	1
Superficie soporte parrilla	Acero Inoxidable	Lámina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo	Pulido natural	1
Manijas / Encendido piloto	Comercial	N/A	N/A	1
Sistema de suministro de gas	Comercial	N/A	N/A	1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La unión entre la estructura y el soporte del quemador debe ser por medio de soldadura.
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.
La chambrana debe ser colocada paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismas.
Soldadura tipo MIG de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable.
Debe soportar hasta 150 kg de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.
El quemador debe tener un sistema de encendido eléctrico.
El quemador debe tener un sistema de suministro de gas con llave independiente.
El quemadores debe contar como mínimo con dos (2) secciones concéntricas independientes.
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto (Patas, Chambrana, Frente y Laterales, Soportes Quemadores, Superficie soporte parrillas).
La parrilla y el quemador deben contar con un sistema que permita su retiro para el mantenimiento respectivo.
Debe contar con toda la instalación interna para el suministro de gas (GN o GLP).
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntos o bordes que represente un riesgo en el uso.
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 kg sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado más largo en una distancia de 2 metros.

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Altura de la estufa	500	10 mm +/-
Ancho de la mesa	590	10 mm +/-
Profundidad del mueble	550	10 mm +/-
Ancho entre patas lado largo	474	10 mm +/-
Ancho entre patas lado corto	474	10 mm +/-
Ancho de la parrilla (Unidad)	390 - 460	N/A
Profundidad de la parrilla (Unidad)	390 -460	N/A
Altura frente y laterales	211	5 mm +/-
Radio de las esquinas de la estufa	40	2 mm +/-
Altura de la superficie soporte de la parrilla	30	2 mm +/-

Fuente: Extracto ficha técnica de la página 63 del Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1.3. Mobiliario de deposito

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL	G10.PP	20/12/2019
		Versión 5	Página 213 de 359

FICHA TÉCNICA Nº 102		ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONAS HÚMEDAS	
ELEMENTO ANÁLOGO	ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONAS HÚMEDAS	**CATEGORÍA GENERAL**	MOBILIARIO
		CLASIFICACIÓN	MOBILIARIO COCINA
		CATEGORÍA	METÁLICOS
IMAGEN		**DESCRIPCIÓN Y USO**	
		Estantes metálicos para uso liviano y semi pesado con entrepaños graduables y fáciles de instalar.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		ALTO	**200** Cm
		ANCHO	**100** Cm
		PROFUNDIDAD	**40** Cm
		MATERIAL	Lamina y perfiles en Acero Inoxidable
		COLOR	Varios
		CONTENIDO **VIDA UTIL MÍNIMA**	(1) Estante 5 años

***Fuente**: Extracto ficha técnica de la página 213 de la Guía Orientadora para la compra de la dotación modalidades de Educación inicial del ICBF*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTANTERÍA DE DEPÓSITO				
DESCRIPCIÓN Y USO				
Mueble metálico con entrepaños para almacenar material en archivos y/o aulas especializadas y/o sala docente.				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
PARTE	**MATERIAL**	**ESPECIFICACIÓN**	**ACABADO**	**CANTIDAD**
Parales	Acero	Lámina cold rolled, espesor de pared de 1,8 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	4
Entrepaños	Acero	Lámina cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	6
Refuerzo Entrepaños "omega"	Acero	Lámina cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin pintura	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	12
Esquineros de refuerzo	Acero	Lámina cold rolled, espesor de pared de 1,8 mm mínimo. (Sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro	16
Tapones	Polipropileno	Externo	Negro microtexturizado	4
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza garbanzo estrella de 1/4" de diámetro x 3/4" de largo	zincado	80
Tuercas	Acero	Tuerca de seguridad de 1/4"	zincado	80

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La estructura debe ser rígida y no debe deformarse.
Cada entrepaño debe tener los cuatro (4) bordes plegados, grafados y estar firmemente soldado con los refuerzos .
La estructura ensamblada debe ser 100% estable con carga de 25 kg en su entrepaño superior.
El mueble se debe entregar ensamblado.
Debe tener mínimo seis entrepaños graduables (incluido el piso y el techo).
Sistema de graduación a 32 mm.
cada uno de los tapones deben tener tapones externos antideslizantes.
Cada entrepaño debe soportar un peso mínimo de 50 kg*
Los entrepaños deben presentar dos (2) refuerzos tipo "omega" en la parte inferior espaciados paralelos a su lado mas largo.
Soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica.
Cada esquinero debe ser un triangulo de minimo 116 mm de lado con esquinas redondeadas de 5 mm mínimo.
Cada esquinero debe tener tres (3) orificios para su ubicación.
Los entrepaños que se usen para ensamblar el techo y piso debe estar acompañado cada uno por ocho (8) esquineros total (16) esquineros.
Debe tener un sistema de anclaje a muro.
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.
El anclaje a muro debe hacerse por medio de chazos (según tipo de pared).

DIMENSIONES		
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIÓN (mm)**	**TOLERANCIA**
Altura del mueble	2.000 mm	10 mm +/-
Ancho exterior del módulo	1.000 mm	10 mm +/-
Profundidad del Mueble	400 mm	10 mm +/-

***Fuente**: Extracto ficha técnica de la página 126 del Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional Con las comparaciones de las especificaciones técnicas tomadas de los manuales de dotaciones de las entidades y mostradas anteriormente, queda demostrado que las similitudes de la dotación objeto de interventoría, guarda correspondencia con los lineamientos del Ministerio de Educación, por cuanto la Entidad se encarga de la supervisión de forma general y completa de contratos de dotación de mobiliario, material educativo y la correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE), donde se incluye todos los elementos y equipos de cocina y el menaje para la prestación del servicio. Así las cosas, solicitamos incluir dentro de los requisitos de experiencia adicional los contratos que contemplen el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, sin perjuicio de limitar el proceso exclusivamente a proponentes que han sido proveedores de los contratos de supervisión o interventoría de dotación con el ICBF."*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Respecto a la observación presentada, no se acepta su solicitud toda vez que el presente proceso de contratación está orientado a la búsqueda de un contratista que cuente con la experiencia suficiente en el cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas en la Guía Orientadora para la Compra de la

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por ser población atendida especifica por esta entidad por lo que se reitera el requerimiento del conocimiento a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, la cual difiere del manual de dotación que puedan manejar otras entidades.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 6 (ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.):**

*"**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA***

Las condiciones del numeral 6.3.1 establecen que "Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción y los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional."

Observación:

Solicitamos amablemente definir la cantidad mínima y máxima de contratos para acreditar la experiencia habilitante.

*"Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar **máximo en dos** contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción y los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional."*

Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Al menos uno de los contratos aportados, incluyendo sus adiciones deberá ser no menor al 25% del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, toda vez que el presente proceso de contratación está orientado a la búsqueda de un contratista que cuente con la experiencia requerida, sin limitarla a un número máximo o mínimo de contratos mientras que cumplan con los objetos solicitados.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 7 (ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.):**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA y EXPERIENCIA ADICIONAL (55 PUNTOS)

Las condiciones del numeral 7.1.1 establecen que "Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.", y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.

Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir.

Se otorgará máximo quince (15) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección."

Observación:

Se solicita amablemente que, para los procesos de contratación de la interventoría se acredite la experiencia habilitante y ponderable únicamente con contratos cuyo ***objeto sea la interventoría****, toda vez que la ejecución de la gerencia no implica las actividades integrales que si se realizan en el marco de la ejecución de la interventoría.*

De lo contrario, de no se aceptar esta observación, se solicita respetuosamente que, para los procesos de contratación de las gerencias, se permita acreditar la experiencia tanto habilitante como ponderable con contratos de interventoría.

Vale la pena mencionar que históricamente los procesos adelantados por Fiduprevisora han mantenido diferenciación entre los objetos contractuales buscando seleccionar con la idoneidad bien sea a empresas con experiencia en contratos de interventoría (para procesos de interventoría) o bien sea empresas con experiencia en contratos de gerencia (para procesos de gerencia).

Así mismo, resaltamos que en procesos anteriores asociados con gerencia fueron excluidos por la misma fiducia solicitudes de aceptación de experiencia ponderable con contratos de interventoría; esto ratifica la posición de la fiducia frente a contratar empresas con experiencia de acuerdo con el objeto contractual de los procesos en licitación."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No se acepta su observación, toda vez que, los lineamientos otorgados por parte del ICBF, están encaminados a seleccionar contratistas que cuenten con la experticia necesaria para dar cumplimiento a lo estipulado en la guía orientadora, por tal razón, resulta aceptable la articulación de la experiencia de la interventoría como la de gerencia, siempre que se cumpla con el criterio anteriormente expuesto.

Por otra parte, es importante aclarar que los lineamiento en cuanto a las interventorías en materia técnica son de análisis y disposición de la Entidad Nacional Competente (ENC), de acuerdo con la naturaleza de las necesidades propias de los proyectos.

Así mismo, los lineamientos técnicos en materia de gerencias son responsabilidad del Fideicomitente, quien los define de acuerdo con las necesidades de cada proyecto. Así las cosas Fiduprevisora no puede dar una respuesta definitiva en cuanto a este punto, pues dependerá de los lineamientos dados por la ENC o el Fideicomitente según sea el caso.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 8 (ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.):**

  "EXPERIENCIA ADICIONAL (55 PUNTOS)

  Las condiciones del numeral 7.1.1 establecen que "Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.", y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.

  Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir.

  Se otorgará máximo quince (15) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección."

  Observación:

  Se solicita amablemente que, para cumplir con el puntaje adicional de los 15 puntos, se presente un contrato adicional diferente a los contratos que cumplan con los primeros 40 puntos, de tal modo que, para cumplir con los 55 puntos se deberá presentar un total de 3 contratos adicionales.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.", y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.
Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir.

Se otorgará máximo quince (15) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten ***un contrato adicional diferente, a los dos contratos anteriores*** *que cumpla con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección".*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, toda vez que se busca que los oferentes tengan una experiencia adicional a la mínima requerida, relacionada con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. Así las cosas, lo que se busca es que al menos uno de los contratos presentados para el otorgamiento de puntaje del factor ponderable de la experiencia adicional cumpla con dicho requisito.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 9 (ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.):**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las condiciones del numeral 7.1 establecen que "Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con base en los siguientes criterios de ponderación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional	55
Oferta económica	35
Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal	10
TOTAL	**100**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Observación:

Con el fin de garantizar el conocimiento de la zona en la que se encuentran ubicadas las instituciones educativas y adecuado desarrollo del proyecto, solicitamos amablemente se otorgue puntaje adicional al proponente que acredite contratos terminados y recibidos a satisfacción ejecutados dentro del mecanismo de obras por impuestos ejecutados en alguna de las subregiones objeto de contratación.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su solicitud toda vez que el presente proceso de contratación está dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, quien busca garantizar los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 10 (ANGIE LORENA GARCIA GARCIA):**

"Me permito respetuosamente solicitar al comité estructurador tener en consideración la siguiente solicitud; lo anterior con el ánimo de participar en el proceso en mención y presentar una oferta acorde con las expectativas, necesidades e interés general que busca el PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN CDI SUBREGIÓN URABÁ Y OTRAS OXI 2022 mediante el presente proceso.

*En los términos de referencia para la licitación privada abierta No.001 de 2022, en el Anexo No. 7: Personal mínimo requerido, solicitamos amablemente tener en consideración e incluir en la formación académica para el personal **Técnico profesional de apoyo**, el nivel académico de **Diseño industrial**, dado que es un profesional de apoyo para la recepción de dotación no fungible en la institución beneficiaria; por el cual, el perfil establecido brinda un valor agregado más allá del establecido por la entidad, y de esta forma cumplir las condiciones técnicas del profesional para coordinar adecuadamente la verificación de la calidad, cantidad e instalación de dotación para el presente proceso y cumplir así con el alcance de la interventoría.*

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva es necesario ampliar las posibilidades del nivel académico del equipo de trabajo allí establecido y poder aportar conceptos valiosos para que el proceso de selección de proponente sea el más ajustado a las normas posible."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se acepta su observación, lo propio se verá reflejado en la Adenda No.2
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO__
Ver Adenda No.2

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **OBSERVACIÓN 11 (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.):**

> *"Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción y los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional."*
>
> *Se solicita a la entidad únicamente tener en cuenta Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional. Dado que la Gerencia ..."La Gerencia de Proyectos puede canalizar recursos de diferentes fuentes, y manejar cada uno de éstos con la independencia requerida. También puede aplicarse a cualquiera de las fases del proyecto-preparatoria, de ejecución o de evaluación y liquidación o actividades específicas de alguna de ellas..." por lo anterior difiere de una interventoría o supervisión."*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, toda vez que, los lineamientos otorgados por parte del ICBF, están encaminados a seleccionar contratistas que cuenten con la experticia necesaria para dar cumplimiento a lo estipulado en la guía orientadora, por tal razón, resulta aceptable la articulación de la experiencia de la interventoría como la de gerencia, siempre que se cumpla con el criterio anteriormente expuesto.

Por otra parte, es importante aclarar que los lineamiento en cuanto a las interventorías en materia técnica son de análisis y disposición de la Entidad Nacional Competente (ENC), de acuerdo con la naturaleza de las necesidades propias de los proyectos.

Así mismo, los lineamientos técnicos en materia de gerencias son responsabilidad del Fideicomitente, quien los define de acuerdo con las necesidades de cada proyecto. Así las cosas Fiduprevisora no puede dar una respuesta definitiva en cuanto a este punto, pues dependerá de los lineamientos dados por la ENC o el Fideicomitente según sea el caso.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 12 (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.):**

> *"7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (55 PUNTOS)*
>
> *..." Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección..."*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se solicita reevaluar el otorgamiento de 15 puntos a los oferentes que cumplan con dicha guía, dado que muchos de los posible participantes tenemos experiencia en el manejo de proyectos iguales o similares en entidades públicas o estatales, lo anterior sesga el principio de pluralidad, para el mecanismo de obras por impuestos y solo permitiría la presentación solo de algunos oferentes.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, toda vez que se busca que los oferentes tengan una experiencia adicional a la mínima requerida, relacionada con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. Así las cosas, lo que se busca es que al menos uno de los contratos presentados para el otorgamiento de puntaje del factor ponderable de la experiencia adicional cumpla con dicho requisito.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

PUBLIQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN CDI SUBREGIÓN
URABÁ Y OTRAS OXI 2022

Elaboró: Luisa Fernanda Bucheli- profesional jurídico Obras por Impuestos
Elaboró: Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos
Elaboró: Miguel Bermúdez- profesional financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.
Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO